



Urbanismo
Ref. .DEC/451/2021 BAS/507/2021

DECRETO de la C. Urbanismo Nº 440/2021

*
Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020.

Considerando que el artículo 49.bis apdo 1 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana -LOTUP-, en su redacción dada por la Ley 1/2019, prevé que, antes de la elaboración del borrador del plan, el departamento de la administración que lo promueva efectuará a través del portal web una consulta pública previa por espacio de veinte días en relación con un documento en el que se indique de modo sucinto los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos del plan y las posibles soluciones alternativas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, por la presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Someter a trámite de consulta pública previa por espacio de veinte (20) días en el portal web ubicado en el enlace: www.lalfas.es, en relación con el documento elaborado por los Servicios técnicos municipales, sobre la necesidad y conveniencia de proceder a la modificación puntual del PGOU de 1987, relativa a nueva normativa para la instalación de suministros de combustible al por menor y electrolinerías en suelo urbano.

Dicho documento indicará de modo sucinto los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos del plan y las posibles soluciones alternativas.

SEGUNDO.- Determinar que la consulta pública previa tendrá efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción de la modificación puntual del PGOU de 1987, y dará lugar a la obligación de elaborar un informe de respuesta conjunta a las aportaciones recibidas. Deberá incorporarse al expediente el resultado de la consulta, con indicación del número de participantes, número de opiniones emitidas y el informe de respuesta.

El Alcalde-Presidente,



Identificador nE0 AYEK DI5J 463I CRIm m6qh kPM=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

*

l'Alfàs del Pi, 8 de marzo de 2021

Ante mí

VICENTE ARQUES CORTES
ALCALDIA
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 08/03/2021 8:57:00 CET

SECRETARIA
SELLO ELECTRONICO
SECRETARIA
Fecha firma: 08/03/2021 8:57:03 CET